

SANTA CRUZ, 28 de Enero de 2016

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de servicio de fumigación, sanitización y desratización para el CESFAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Control Green Max ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **Control Green Max**, **Rut:** **por un monto de \$ 238.000 iva incluido** por la compra de servicio de fumigación, sanitización y desratización para el CESFAM .

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO
Carlos Rojas Contreras
Secretario Municipal(s)


ALCALDE
Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)